



6ª edición 2021-2022

Premio Ibérico de Investigación de Arquitectura Tradicional

solicitud hasta: 30 de junio de 2024

• **info.** www.fundacaoconventodaorada.pt | www.ordemdosarquitectos.org
www.fundacionantoniofontdebedoya.es | www.coal.es

Reglamento del Premio Ibérico de Investigación de Arquitectura Tradicional

Artículo 1.º

Objeto y ámbito

1. El presente Reglamento define las Reglas generales por las que se atribuirá el Premio Ibérico de Investigación de Arquitectura Tradicional.
2. La Fundação Convento da Orada (FCO), la Fundación Antonio Font de Bedoya (FAFB), la Fundación Cultural del Colegio de Arquitectos de León (FUNCOAL) y el Colegio de Arquitectos de Portugal (Ordem dos Arquitectos) instituyen conjuntamente la concesión del Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional.

Artículo 2.º

Definición

1. El Premio Ibérico de Investigación sobre Arquitectura Tradicional nace con la idea de estimular las aportaciones de calidad, cuya importancia contribuya al mejor conocimiento y valoración de la arquitectura y construcción tradicionales, sean éstas empleadas en edificios de carácter culto o popular.
2. Podrán aspirar al Premio Ibérico todos los autores cuyos Trabajos Finales de Cursos *Master* o Tesis de Doctorado se hayan realizadas entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de junio de 2022, obteniendo una Calificación de Sobresaliente en ambos casos.
3. Las investigaciones deben considerar solamente el tema de la arquitectura tradicional del espacio ibérico y estar redactadas en portugués o castellano.
4. No serán admitidos los Trabajos finales ni las Tesis Doctorales que incumplan los requisitos consignados en este Reglamento.

Artículo 3.º

Premio

1. El Premio Ibérico corresponde a un único premio bienal, cuya dotación será de 3.000€.
2. Si el Jurado lo considera pertinente, se concederán Menciones de Honor sin dotación económica.

Artículo 4.º

Criterios de admisión

1. Serán admitidas los candidatos que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:
 - a) Ser autor del Trabajo Final o de la Tesis que se presenten;
 - b) Haber obtenido la Calificación que se estipula en el Artículo 2º, punto 2;
 - c) Haber defendido el Trabajo o la Tesis en un centro de enseñanza universitaria del territorio ibérico;
 - d) Presentar la candidatura en los plazos estipulados.

Artículo 5.º

Criterios de exclusión

1. Serán rechazadas las candidaturas:
 - a) Que no satisfagan los criterios de admisión dispuestos en el Artículo 4º;
 - b) Que se presenten fuera del plazo fijado en el Punto 1 del Artículo 7º;
 - c) Aquellas que estén incompletas tres días después de finalizar el plazo.

Artículo 6.º

Criterios de atribución del Premio

1. Se dará preferencia a las candidaturas, observando los siguientes criterios:
 - a) Relevancia de lo aportado para el mejor conocimiento de la arquitectura tradicional;
 - b) Originalidad e innovación en la investigación;
 - c) Fundamentación teórica sólida mediante la revisión de la literatura y la definición del estado del arte;
 - d) Justificación y calidad de las metodologías de investigación aplicadas;
 - e) Mejor calificación obtenida.

Artículo 7.º

Plazos y procedimientos

1. Los plazos de presentación para esta 6ª Edición transcurren entre los días 15 de abril al 30 de junio de 2024.
2. Las candidaturas serán formalizadas completando los datos que pide el formulario de inscripción, disponible en las páginas *web* de las entidades convocantes.
3. Documentos que se unirán a la Inscripción:
 - a) Documento Nacional de Identidad, D.N.I.;
 - b) Declaración académica de la universidad, que conste que se ha realizado la Defensa pública del Trabajo Final de *Master* o Tesis Doctoral y la calificación obtenida respectivamente;
 - c) El PDF íntegro del Trabajo Final o Tesis Doctoral, se enviará a: premios@ordemdosarquitectos.org;

- d) Resumen digitalizado, no mayor de 3.200 palabras, enviar por correo electrónico;
 - e) *Curriculum Vitae* debidamente actualizado.
4. Entre los días 20 al 30 de septiembre de 2024 se darán a conocer los resultados de la designación del Premio en las *webs* de las instituciones organizadoras.
 5. En octubre de 2024 se entregará el Premio Ibérico de Arquitectura Tradicional a la obra elegida por el jurado.

Artículo 8.º

Jurado

1. El Jurado estará formado por cuatro personas, una por cada entidad convocante del Premio.

Artículo 9.º

Reclamaciones

1. Los interesados que así lo consideren podrán enviar reclamaciones, debidamente argumentadas, en un plazo máximo de 5 días, contados a partir de la fecha en la que se publique el nombre del ganador.
2. Estas reclamaciones se dirigirán sólo a la entidad coordinadora de esta 6ª Edición, cuyo correo es: premios@ordemdosarquitectos.org.
3. Se enviará respuesta a quien reclame en un plazo máximo de dos semanas.
4. La decisión del jurado es irrevocable.

Artículo 10.º

Anulación del Premio

1. Constituirá motivo de anular un Premio obtenido, si se observa en el texto de la Disertación o de Tesis premiadas, la existencia de plagio y la no observación de los derechos de autor.

